

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 87/2020  
Fecha Resolución: 28/04/2020

**En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los estatutos aprobados en esta Mancomunidad y el RD 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, atribuyen a esta Presidencia y en referencia al asunto siguiente:**

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL NECESARIO POR LA EMERGENCIA DE SALUD PUBLICA COVID-19, CONFORME A LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL NECESARIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE SALUD PUBLICA OCASIONADA POR EL COVID-19, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 69/2020, DE 31 DE MARZO 2020. PROPUESTA N.º 14

**Expediente PER/13/2020 relacionado con PER/38/2018.-**

Por Resoluciones de esta Autoridad nº 69/2020, de 31 de marzo, y 73/2020, de 3 de abril, se aprueban las Bases y la Convocatoria, respectivamente, Para la Selección de personal laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

Visto el informe **Propuesta Número 014/2020** y Elaborada por el **Coordinador de Servicios de la Entidad** con fecha de **27.04.2020** (código de verificación **Mo9okvXEhBrBWGKD5jrPrg==**) en el que se dispone las necesidades de contratación de carácter urgente.

Visto el informe del **Área de Personal-nóminas** de la Entidad de fecha **27.04.2020**, relativo a los costes salariales de las contrataciones a realizar, conforme a las prescripciones del actual Convenio Colectivo, cuyo contenido se da aquí por reproducido y consta en el expediente.

Visto el informe del Área de Intervención-Contabilidad, de fecha **17.04.2020**, (Código de verificación **vTImdeYNAIItI3BX4KL2hA==**) a efectos de fiscalización por la Secretaría-Intervención, en el que se constata la existencia y adecuación de crédito en las aplicaciones presupuestarias que se reseñan para la cobertura del gasto, cuyo contenido se da aquí por reproducido y se incorpora al expediente de referencia.

Visto lo informado por la Secretaria-Interventora de la Corporación, con fecha **27/04/2020**, (Código de Verificación **...**) reseñando los preceptos legales aplicables que más abajo se reseñan, en el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública, condiciones reguladoras de la contratación temporal por circunstancias especiales de la producción, interinidad y límites de la concatenación de contratos temporales.

La normativa aplicable se resume:

- . Artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- . Artículo 55, 56 y 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- . Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Mancomunidad de Los Alcores.

Código Seguro De Verificación:	FsR5M1q/Vs1gLvE5M1wvpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	28/04/2020 11:06:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FsR5M1q/Vs1gLvE5M1wvpw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FsR5M1q/Vs1gLvE5M1wvpw==</a>		



Considerando los siguientes aspectos:

1. La legalidad de **Publicidad**, a través de la publicación de las Bases y la Convocatoria, respectivamente, Para la Selección de personal laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 en la Web de la Mancomunidad de los Alcores (Resoluciones 69/2020, de 31 marzo y 84/2020, de 3 de abril, respectivamente), así como la de **Mérito**, a través de informe emitido por el Departamento de Personal, y de **Capacidad**, mediante declaración responsable de los interesados (Anexo II de Resolución 69/2020)

Ante ello, esta Presidencia en funciones, en virtud de las facultades que las leyes le confieren RESUELVE:

**PRIMERO.-** Visto el informe del Coordinador de Servicios arriba reseñado, procediendo a la contratación temporal del/los trabajador/es, periodos, modalidad contractual y adscripción al servicio que a continuación se describe.

Nº PPTA.	PERSONAL A CONTRATAR	D.N.I	TIPO CONT.	CATEG. PROFES.	SERVICIO	INICIO	FIN
014/2020	M.D.J.ANTONIO	***0361**.*	ECP	OF. PR.	LV MAIRENA	29/04/2020	30/06/2020

**SEGUNDO.-** Una vez estudiada la Baremación de la contratación correspondiente quedan excluidos por motivo :

Nº PPTA.	PERSONAL A CONTRATAR	D.N.I	MOTIVO
015/2020	D.R.J	***5496*-*	FUERA DE PLAZO
015/2020	G.S. JOSE LUIS	***7559*-*	FUERA DE PLAZO

**TERCERO.-** Aprobar el gasto que comportan las referidas contrataciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias reseñadas en el informe del Área de Intervención-Contabilidad, detalladas en la siguiente tabla:

FECHA:	17/04/2020			
PRESUPUESTO GENERAL :	2.020			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DISPONIBLE	OBLIGAC RECONOC	IMPORTE RETENCIÓN
163.01 143.00	225.058,29	201.139,71	23.918,58	5.021,69
163.01 160.00	109.663,66	87.473,14	6.708,41	1.908,23
VINCULACION JURIDICA:				
PROCEDENCIA DEL GASTO:				
OBSERVACIONES	Presupuesto 2020			

Código Seguro De Verificación:	FsR5M1q/Vs1gLvE5M1wvpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	28/04/2020 11:06:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FsR5M1q/Vs1gLvE5M1wvpw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FsR5M1q/Vs1gLvE5M1wvpw==</a>		





**CUARTO.-** Comunicar el presente acto a las Áreas de Personal, Intervención-Contabilidad, Coordinador de Servicios, Inspectores de los distintos servicios de la Entidad y Comité de empresa, así como su publicación en I Web de la Mancomunidad de los Alore, los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, dar cuenta a la Junta General en la próxima sesión que se celebre.

**El Presidente**

**Antonio Morán Sánchez**

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, lo firmo en Alcalá de Guadaíra en la fecha que abajo se indica.

El V.P,Presidente  
Fdo. Antonio Morán Sánchez

Doy fe, La Secretaria-Interventora  
Fdo. Rocio Huertas Campos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FsR5M1q/Vs1gLvE5M1wvpw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Moran Sanchez	Firmado	28/04/2020 11:06:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FsR5M1q/Vs1gLvE5M1wvpw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FsR5M1q/Vs1gLvE5M1wvpw==</a>		

